

REFORMA ESTATUTO CABB



ANTECEDENTES

PROCESO PARTICIPATIVO

PRINCIPALES INCORPORACIONES

LA REPÚBLICA DEL BÁSQUET ARGENTINO- NUEVA GOBERNANZA



ANTECEDENTES



ESTATUTO 1929 CON TRES REFORMAS PARCIALES, LA ULTIMA EN 1996.

- Dos reformas no fueron inscriptas (2008/2011) por lo tanto no fueron aplicadas.
- En el Congreso Extraordinario de Estambul en 2014 FIBA, modifica su estatuto, implementando un nuevo modelo: FIBA ONE

Se observa una estructura piramidal:

FIBA

FEDERACIÓN NACIONAL

CLUB O ESTADO O REGIÓN O LIGA

ANTECEDENTES



- En 2017 la CABB recibió la visita de una misión oficial de la FIBA que elaboró un "Informe para la mejora del básquetbol argentino". con una serie de recomendaciones, solicitando:
 - Adecuación de nuestro estatuto, a este nuevo modelo.
 - Incorporación de la Asociación de Clubes (ADC) como afiliada plena.
- En Abril del 2020, comienza el debate de la reforma de nuestro estatuto, bajo la lista de verificaciones de estatutos FIBA, con directrices obligatorias, discrecionales y contextuales a cumplir.

PROCESO PARTICIPATIVO



- Cuatro revisiones por parte del área legales FIBA.
- Amplia discusión. Debate del Consejo Directivo y CD Ampliada.
- Todas las Federaciones, tuvieron el proyecto para su debate interno.
- Veinticinco reuniones explicativas e interactivas en todo el país.
- Se subió por quince días al sitio Web CABB (se recibieron diez comentarios).
- Se envió a la Secretaria de Deportes de la Nación, Dirección Política de Género quien verifico el mismo, haciendo sus observaciones.
- Se remitió el proyecto a ADJ, FIMBA y SARCOTEBA.

PRINCIPALES INCORPORACIONES



- Innovación normativa- el estatuto CABB, adquirió a través del modelo FIBA ONE fuerza normativa y aplicación directa a todas las instancias basquetbolísticas.
- El derecho a la no discriminación.
- El interés superior del niño, niña y adolescente.
- La neutralidad política e ideológica.
- Acciones positivas para personas con discapacidad.
- Acciones positivas de igualdad de género en todos los órganos (de gobierno, de gestión, de control, tribunales).

PRINCIPALES INCORPORACIONES



- Uso del lenguaje inclusivo.
- Prevención, erradicación y sanción de la violencia de género en los términos previstos por la ley 26.485.
- Protección de los datos personales aplicando la normativa nacional vigente.
- Promoción de políticas transparentes y éticas.
- Garantizar el acceso a la información.
- Garantizar el pluralismo, la libertad de expresión y la democracia interna.
- Promoción de una gestión profesional basada en la innovación tecnológica y la excelencia.

PRINCIPALES INCORPORACIONES



- Aplicación de las normas antidopajes establecidos por la ley 26.912 y las normas que en dicha materia se dicten.
- Tribunal de Derecho de Formación, aplicando la ley 27.211.
- Tribunal Arbitral de Básquet, resolver controversias entre Federaciones, Asociaciones, clubes, AdC, entrenadores, árbitros y jugadores.
- Doble instancia disciplinaria.
- Habilitación de formas digitales para la realización de Asambleas, reuniones de Consejo y Mesa Directiva.

LA REPÚBLICA DEL BÁSQUET ARGENTINO



NUEVA GOBERNANZA

 Asienta la soberanía popular en los clubes de básquetbol quienes elegirán de forma directa a las autoridades de las Federaciones provinciales.

UN CLUB: UN VOTO

- Las Federaciones podrán optar por un sistema mixto. También podrán votar la Asociaciones, con un voto cada una, de acuerdo a ciertas características, mas el voto de los clubes. Las Federaciones provinciales funcionaran como una Cámara de Diputados.
- La elección de CABB, se mantendrá la representación igualitaria de sus afiliadas, como si fuera una Cámara de Senadores, manteniendo su carácter federal.

LA REPÚBLICA DEL BÁSQUET ARGENTINO



NUEVA GOBERNANZA

FEDERACIÓN = IGUAL REPRESENTACIÓN

- Se establece una sola reelección, para quien ejerza la Presidencia de la CABB y para aquellos que ejercen la Presidencia de sus afiliadas.
- Creación del Comité de Federaciones Provinciales, constituido por los presidentes de las afiliadas. Para aprobar o no las decisiones que excedan el mandato vigente.
- Un esquema descentralizado, donde la persona que ejerce la Presidencia titulariza solamente siete facultades propias vinculadas a la gestión (art. 50).
- El funcionamiento de la CABB requiere de la aprobación de la mayoría del Consejo Directivo.

LA REPÚBLICA DEL BÁSQUET ARGENTINO



NUEVA GOBERNANZA

- Se unifican la totalidad de los mandatos de las afiliadas a la CABB en cuatro años, que va en paralelo con la elección del Consejo Directivo CABB, pero noventa días corridos antes de la Asamblea.
- Se establece un régimen electoral que garantiza la transparencia a las elecciones.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL